CONTRATO Nº 18/14

CD Nº 02/14 para el *"SERVICIO DE LIMPIEZA"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-Senave, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.**, domiciliada en Ruta Transchaco 858 - Arecaya, Asunción - República del Paraguay, con Nº de Teléfono 021 371-746 y RUC Nº 80014406-6, representada en este acto por **BLAS GUSTAVO DIAZ DE BEDOYA**, con Cédula de Identidad N° 629.798, en su carácter de Director Gerente denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO para el Servicio de Limpieza de Edificio**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la Contratación Directa Nº 02/2014 "Servicio de Limpieza de Edificio".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Las adendas si lo hubiere;

(g) Declaración Jurada de Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA

C & R EXPORT - IMPORT S.R.L. BLAS DIAZ DE BEDOYA DIRECTOR GERENTE

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*30*	*1*	*99*	*30.000.000*
2014	*2*	*1*	*1*	*0*	*240*	*30*	*1*	*99*	*90.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273861.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de La *Contratación Directa* N° 02/14 Servicio de Limpieza de Edificio, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 380 del 28 de mayo de 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Orden Nº	*Código de Catálogo*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1. Edificio Planeta 1						
1.1.	76111501-001	Servicio de Limpieza Planta Baja	Mes	7	1.580.798	11.065.586
1.2.	76111501-001	Servicio de Limpieza Piso 1º	Mes	7	1.580.798	11.065.586
1.3.	76111501-001	Servicio de Limpieza Piso 2º	Mes	7	1.580.798	11.065.586
1.4.	76111501-001	Servicio de Limpieza Piso 3º	Mes	7	1.580.798	11.065.586
1.5.	76111501-001	Servicio de Limpieza Piso 14º	Mes	7	1.580.798	11.065.586
1.6.	76111501-001	Servicio de Limpieza Piso 15º	Mes	7	1.580.798	11.065.586
1.7.	76111501-001	Servicio de Limpieza Piso 16º	Mes	7	1.580.800	11.065.600

Total: 77.459.116.-

C & R EXPORT - IMPORT S.R.L.
BLAS DIAZ DE BERGOYA
DIRECTOR GERENTE

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Setenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento diez y seis (Guaraníes 77.459.116).

El Proveedor se compromete a realizar el servicio a la Contratante y a subsanar los inconvenientes que surgieran de la prestación de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 07 meses a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser realizados conforme al Cronograma establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Edificio Planeta 1-Humaitá Nº 145 c/Nuestra Señora de la Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario

C & R EXPORT - IMPORT S.A.L.
BLAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de mayo de 2014.-

BLAS GUSTAVO DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE
CONTRATISTA
C & R EXPORT - IMPORT S.R.L.
BLAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE SENAVE
CONTRATANTE